



DECRETO EXENTO N° 1095.-

Curarrehue, 27 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Fuentes de fecha 24/05/2019.
de Mayo de 2019.

- 1.-La solicitud del Sr. Raúl Colomera
- 2.-La Orden de Ingreso N° 365 del día 24
- 3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

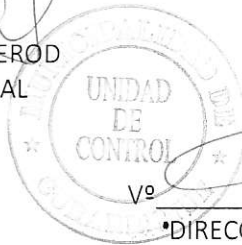
1.-Otorgase autorización al Sr. Raúl Colomera Fuentes para efectuar ventas de: "PESCADO AHUMADO" el día 25/05/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes